

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 655 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Andrea Ruiz Rodríguez, contra la empresa “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 140 de 2010

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Andrea Ruiz Rodríguez, que comparece asistida de la letrada doña Yasmína Canalejo Aglio, y de otra, como demandada, “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Andrea Ruiz Rodríguez, frente a “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.019,76 euros, más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.584/10)